



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ**

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 6, párrafo cuarto; 15, 23 y 47 de la Ley General de Educación, y 31, 32 y 33, de la Ley General de Educación Superior; 8 y 18, fracciones I y II, 115 y 117, de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, incisos A), fracciones IV, XIII y B), fracciones I, IV y XX, y 48, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial, número extraordinario 110, de fecha 18 de marzo de 2022:

**C O N V O C A**

A las personas interesadas en ingresar a una de las licenciaturas que ofrecen las escuelas normales del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ver **Cuadro 1 Anexo**), para el periodo escolar 2022-2023 en su modalidad escolarizada, conforme a las bases, requisitos, disposiciones generales y transitorios siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA: De los aspirantes.**

Las personas que estén por concluir o hayan concluido el nivel de educación medio superior (bachillerato, en cualquiera de sus áreas y modalidades).

**SEGUNDA: Del registro de los aspirantes.**

Se realizará totalmente en línea. El aspirante deberá ingresar al micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> para iniciar su registro, siguiendo las indicaciones y enviando los documentos requeridos en el apartado I de los Requisitos, los días que a continuación se indican, de acuerdo con la letra inicial de su primer apellido:

Apellido con inicial:	Fechas:
A, B, C, D, E, F	9, 10 y 11 de mayo
G, H, I, J, K	12, 13 y 16 de mayo
L, M, N, Ñ	17, 18 y 19 de mayo
O, P, Q, R	20, 23 y 24 de mayo
S, T, U, V, W, X, Y, Z	25, 26 y 27 de mayo

Una vez verificado que los documentos cumplen con las especificaciones, y habiendo cubierto el pago de arancel, ingresarán nuevamente al micrositio: <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/> para completar su registro, dando clic en el botón "pase de ingreso", para contestar el cuestionario de saberes digitales e imprimir el **pase de ingreso**, para presentar el instrumento diagnóstico. El proceso de registro en línea se deberá completar a más tardar el día **31 de mayo de 2022**.

**TERCERA: De la fecha y hora del instrumento diagnóstico.**

El instrumento diagnóstico **se aplicará el 16 de junio de 2022**, en la hora que corresponda a cada aspirante, la cual se notificará en su pase de ingreso.

**CUARTA: Del instrumento diagnóstico.**

Estará a cargo del Centro de Investigación e Innovación en Educación Superior de la Universidad Veracruzana (UV) y consistirá en una prueba de habilidades y conocimientos básicos.

**QUINTA: De los resultados.**

La relación de aspirantes con derecho a inscripción, así como la global de los resultados se podrán consultar en la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz: <https://www.sev.gob.mx>, a partir del día **15 de julio de 2022**. El aspirante que obtenga derecho a inscripción quedará sujeto a cumplir con todo lo que señala esta Convocatoria en el apartado II de los Requisitos.

La inscripción estará determinada por la matrícula autorizada de ingreso para cada licenciatura e institución (ver **Cuadro 1 Anexo**), así como por los resultados obtenidos en el instrumento diagnóstico para el ingreso a educación normal en orden descendente, con **puntaje no menor a 650**.

**SEXTA: De la inscripción.**

La inscripción de los aspirantes con derecho será durante los días 15 y 16 de agosto de 2022, de 09:00 a 13:00 horas, en línea o en el domicilio de la escuela que le corresponda. Las indicaciones se publicarán en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/>.

**SÉPTIMA: Del corrimiento.**

En caso de que alguno de los aspirantes con derecho a inscripción no se inscriba en las fechas señaladas o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, se efectuará un corrimiento en el listado de resultados del instrumento diagnóstico, en estricto orden de prelación, de acuerdo con el número de vacantes generado, siempre y cuando el puntaje no sea menor a 650. La lista de corrimiento será publicada en la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz <https://www.sev.gob.mx>, a partir del 18 de agosto de 2022.

**OCTAVA: De las transferencias.**

En caso de que alguna escuela normal pública no cubra la matrícula autorizada (ver **Cuadro 1 Anexo**) en una de las licenciaturas que ofrece, se convocará a inscribirse por transferencia a los aspirantes que no hayan obtenido el derecho a inscripción, siempre y cuando su **puntaje no sea menor a 650**. La lista de aspirantes con derecho a inscripción por transferencia se elaborará una vez concluida la inscripción por corrimiento, de acuerdo con el número de vacantes generado y las solicitudes recibidas en estricto orden de prelación.

**R E Q U I S I T O S**

**I. Para iniciar el proceso de registro marcado en la Base Segunda de esta Convocatoria.**

- Deberá subir en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/>, lo siguiente:
  - Fotografía reciente, en formato JPEG (.jpg o .jpeg), con un peso no mayor a 2MB.
  - Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato PDF, descargada desde <https://www.gob.mx/curp/>.
  - Comprobante de pago de arancel, por un monto total de \$963.00 (novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) con un peso no mayor a 5 MB.
 Las características que deben tener la fotografía y los documentos se podrán consultar en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal/>.

- Si se detecta falsedad o alteración total o parcial de alguno de los documentos señalados anteriormente, se denunciará el hecho ante la autoridad competente y todos los trámites relacionados con esta Convocatoria quedarán anulados en forma automática y, en su caso se negará el registro o se cancelará si ya se hubiera otorgado.

**II. Para el aspirante con derecho a inscripción.**

- Deberá entregar los siguientes documentos:
  - Reporte individual de resultados emitido por la Universidad Veracruzana que proporcionará la escuela. Original y fotocopia.
  - Comprobante de pago de arancel por inscripción.
  - Copia certificada del acta de nacimiento o documento equivalente y fotocopia.
  - Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato o equivalente. En caso de no tenerlo, constancia debidamente validada que emita la institución de educación media superior de procedencia, en la que se especifique que el alumno concluyó el bachillerato, el promedio obtenido y la fecha de acreditación de la última asignatura; con el apercibimiento de que deberá entregar el certificado antes del **30 de enero de 2023**. Original y fotocopia.
  - Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), descargada desde <https://www.gob.mx/curp/>. Original y fotocopia.
  - Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color.
  - Solicitud de inscripción debidamente requisitada, otorgada por la institución.
  - Carta Compromiso firmada mediante la cual acepta incorporarse a las actividades complementarias a su formación que se realicen en otro turno o en periodos extraordinarios, con el apercibimiento que, de no realizarlas, no podrá continuar con los estudios, mientras no cumpla con el compromiso adquirido.
- La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta Convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.

**D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S**

- El acceso para completar el registro en línea, contestar el cuestionario de saberes digitales y obtener el pase de ingreso para presentar el instrumento diagnóstico, será otorgado vía electrónica por la escuela normal, pública o particular, que se menciona en el **Cuadro 1 Anexo**, dentro del periodo comprendido del 9 al 31 de mayo del presente año.
- El periodo para completar el registro es improrrogable. Es responsabilidad del aspirante realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente Convocatoria. Quien no conteste el cuestionario de saberes digitales no podrá obtener su pase de ingreso.
- Los participantes quedan sujetos a las normas operativas de la evaluación, señaladas en la presente Convocatoria, así como durante el registro de los aspirantes.
- La documentación será revisada por la escuela normal receptora, y validada por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de esta Secretaría, a través de la Subdirección de Administración Escolar. Se denunciará a quien presente documentos apócrifos y el aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el pase de ingreso o la inscripción, según corresponda.
- Efectuado el pago de arancel no se hará ninguna devolución.
- No tendrá derecho a presentar el instrumento diagnóstico quien no cumpla con los requisitos establecidos o no atienda la fecha y el horario de aplicación asignado.
- Los resultados son inapelables.
- El aspirante que resulte con derecho a inscripción deberá matricularse en el periodo indicado. De no hacerlo en la fecha y horario señalados que le correspondan, perderá ese derecho y no podrá invocarlo en el siguiente concurso.
- El ingreso a una institución formadora de docentes no garantiza, en ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio como docente de educación básica se dará a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y de las disposiciones legales aplicables.
- Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Para información adicional, dudas sobre el proceso o uso de la plataforma de registro, enviar un mensaje a la dirección electrónica [ingreso\\_den@msev.gob.mx](mailto:ingreso_den@msev.gob.mx).

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, se integrará una Comisión Técnica para testificar la descarga de los resultados desde el Centro de Investigación e Innovación en Educación Superior de la Universidad Veracruzana (UV), misma que se conformará por los directores de cada una de las escuelas normales incluidas en el proceso de ingreso y por los titulares de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, la Dirección de Educación Normal y la Subdirección de Administración Escolar.

**SEGUNDO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso a que se refiere esta Convocatoria, así como los asuntos no previstos en la presente, serán analizados y resueltos por la Comisión Técnica con base en la normatividad vigente aplicable, cuya decisión será inapelable.

**TERCERO: Los programas vigentes y publicados por el Gobierno Federal serán los que deban implementar las escuelas normales del estado de Veracruz para el inicio del ciclo escolar 2022-2023.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 29 de abril de 2022

**Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García**  
Secretario de Educación

CUADRO 1

ANEXO DE LA CONVOCATORIA PARA INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO DE VERACRUZ PERIODO ESCOLAR 2022-2023

Escuelas Normales Públicas	Carrera	Matrícula autorizada
<b>Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"</b> Avenida Xalapa s/n colonia Unidad Magisterial, Xalapa-Enríquez, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	75
	Licenciatura en Educación Primaria	75
	Licenciatura en Inclusión Educativa	60
	Licenciatura en Educación Física	90
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	60
<b>Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy</b> Carretera Estatal Libre tramo Tantoyuca - Platón Sánchez Km 12.5 s/n, Acececa, Municipio de Tantoyuca, Veracruz.	Licenciatura en Educación Primaria	60
<b>Centro Regional de Educación Normal "Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán"</b> Calle Manuel Maples Arce s/n, colonia La Calzada, Túpam de Rodríguez Cano, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	40
	Licenciatura en Educación Primaria	40
	Licenciatura en Inclusión Educativa	20
<b>Escuela Normal "Juan Enríquez"</b> Prolongación Venustiano Carranza s/n, colonia Los Carriles, Tlacotalpan, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	50
	Licenciatura en Educación Primaria	25
<b>Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo</b> Boulevard Culturas Veracruzanas número 752, colonia Reserva Territorial, Xalapa-Enríquez, Veracruz.	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	25
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria	25
Escuelas Normales Particulares	Carrera	Matrícula autorizada
<b>Centro Educativo Siglo XXI, Las Animas, S.C.</b> Calle Tapachula número 58, colonia Badillo, Xalapa-Enríquez, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	20
<b>"Colegio Lancaster"</b> Calle Norte 13 número 310, colonia Centro, Orizaba, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	30
<b>Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Orizaba</b> Avenida Circunvalación número 1954, colonia El Espinal, Orizaba, Veracruz.	Licenciatura en Educación Primaria	20
<b>Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Poza Rica</b> Carretera Estatal Libre tramo Poza Rica -Cazones Km 1+400 número 3900, colonia Villa de las Flores, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	Licenciatura en Educación Primaria	15
<b>Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Tierra Blanca</b> Prolongación Juan Carreón s/n, colonia Infonavit Quechuleño, Tierra Blanca, Veracruz.	Licenciatura en Educación Primaria	15
<b>Escuela Normal de Veracruz Carlos A. Carrillo</b> Calle Magnolia número 27, colonia Venustiano Carranza, Xalapa-Enríquez, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	25
	Licenciatura en Educación Primaria	20
	Licenciatura en Educación Física	10
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	25
<b>Escuela Normal "La Paz de Veracruz"</b> Calle Almacigo número 87, fraccionamiento Jardines de Virginia, Boca del Río, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	30
	Licenciatura en Educación Primaria	20
	Licenciatura en Inclusión Educativa	15
<b>Escuela Normal Francisco Larroyo</b> Calle 10 de Abril número 12, colonia Buena Vista Sur, Minatitlán, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	15
	Licenciatura en Educación Primaria	15
<b>Escuela Normal Manuel C. Tello</b> Calle París número 13, colonia Nueva Mina, Minatitlán, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	20
<b>Escuela Normal "Martha Christlieb"</b> Calle Sur 31 número 272, colonia Centro, Orizaba, Veracruz.	Licenciatura en Educación Primaria	40
<b>Instituto Atenas de Orizaba</b> Avenida Cristóbal Colón Poniente número 401, colonia Centro, Orizaba, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	40
	Licenciatura en Inclusión Educativa	20
<b>Instituto Británico Córdoba</b> Avenida 13 número 900, fraccionamiento Guadalupe, Córdoba, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	20
<b>Instituto de Educación Superior Simón Bolívar</b> Calle Revolución número 279, colonia Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	25
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	30
<b>Instituto Educativo Margarita Olivo Lara, S.C.</b> Calle Bellavista número 427, colonia Centro. Coatzacoalcos, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	20
<b>"Instituto Villa del Espíritu Santo"</b> Calle Nuevo León s/n esquina Sinaloa, colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Veracruz.	Licenciatura en Educación Preescolar	20
	Licenciatura en Educación Primaria	20